

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifica el acuerdo de inicio de cancelación que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación derivada de:

Acuerdo de inicio de cancelación de la inscripción registral de vivienda turística de alojamiento rural.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. inscripción: VTAR/HU/00221.

Denominación: Oropéndola.

Titular: Oropéndola Tuna, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cuba, 1, 1.º, Coria del Río. Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

Mediante el presente se notifica a la entidad interesada el presente acuerdo con la advertencia de que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados, se procederá a dictar la oportuna Resolución dejando sin efecto la comunicación previa presentada y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha comunicación previa.

Huelva, 20 de octubre de 2015.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»